



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

LOTA, 30 de Diciembre de 2014.-

**DECRETO N° 194 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- c) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 323 de 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- g) D. F. L. N° 1.2006, de Ministerio del Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695. Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Marzo de 2015, a doña **KARLA LILIANA LEIVA OÑATE**, C. I. N° Administrativo, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Sra. **KARLA LILIANA LEIVA OÑATE**, desempeñará funciones en Departamento Promoción Comunitaria (Programa de la Infancia) dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU**

**OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**V° B° DIRECCION DE CONTROL**

JREP/JAUS/mlla.

Distribución:

- \*\* Funcionaria.
- \*\* Contraloría regional.
- \*\* Dirección de Control.
- \*\* Dirección Desarrollo Comunitario.
- \*\* Departamento de Personal
- \*\* Archivo.
- \*\* Pág. Web.

